

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

NO. 1,004——MONTEVIDEO LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.°—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.
En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.
En el Cordon.
En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco R. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané.
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias.
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida,
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes.
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Ntra. Sra. de Loreto y Sta Eulalia.

Sol sale á las 4, 57, se pone á las 7, 7

CORREOS

Dias en que salen de esta capital *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

INSTRUCION PUBLICA.

ESCUELA MERCANTIL.

La Junta directiva de la escuela de Comercio, avisa al público: que en los dias 5 y 7 del entrante, de las 8 de la mañana para adelante, tendran lugar los exámenes de los alumnos de dicha escuela en el local de ella; y que el Domingo 9 á iguales horas se revisarán los trabajos que hayan hecho, designando, en seguida, los que se crean mas sobresalientes.

La Junta espera que los SS. que se interesan en el fomento de la ilustracion pública, se servirán honrar aquellos actos con su asistencia. Montevideo 29 de Noviembre de 1832.

Ramon Rodriguez;—Secretario.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Migueleto, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n° 129

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en las calles, ni quemazones de ninguna clase, y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco con bultos de géneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho dias de prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y si esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á la vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince de Diciembre, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirijirse a su consignatario P. Duplessis calle de . Benito N. 26 ó á su consignatario abordo

AVISO IMPORTANTE.

Habiendo salido de este Puerto la Goleta Portuguesa *Destemida* con bandera de María S gunda para alta mar, por una equivocacion dejó su patente rol y de mas documentos pertenecientes á dicho buque, llevando en su lugar los que pertenecieron á la Zumaca Portuguesa llamada igualmente *Destemida* y como de esto puede resultar graves males á dha. embarcacion se hace saber por medio de este aviso y de mas que se darán por diferentes conductos afin de evitar toda duda que pueda suscitarse sobre este casual acontecim

AVISO,

Se ha robado de la casa No. 27 en la calle de Sn. Gabriel un cucharon de plata con la marca F, y S. y cinco cucharas con la marca A, y V, y cinco de cafe con marca de D, y S, si alguno se hallase con alguna prenda de esta teniendola comprada por equibocacion, se servira ocurrir á la dicha casa en donde se le entregará lo que le hayan costado, y se le quedará agradecido á la fineza.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

AVISO.

EN la calle de San Pedro núm. 171 hay un almacen á la calle pnia alquilar, el que lo necesite vease co su dueño en la misma casa con quen podra tratar.

DN. Cristova Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelante tomen velas á les repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs. por peso.

PARA GIBRALTAR

Saldrá sin falta del 20 á 25 de Diciembre proximo el muy velero Bergantin Polacra Sardo *Correo* de 210 Toneladas su Capitan Ottavio Perata: es buque superior, forado y clavado en cobre, y podrá aun admitir una tercera parte de carga, tambien tiene excelente y espaciosas comodidades para pasageros, á los que se asegura un buen trato. Para tratar ocurrase con su consinatario Lazaro Luis de Maria.

CIRCULAR.

Agencia General Americana Y Extrangera, New-York.

Por medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogado de la corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director.

AVISO.

EN la zapateria calle de San Francisco, se venden sombreros finos de superior calidad, de todas medidas, blancos y negros á cuatro pesos cada uno.

SE ALQUILA

UNA hermosa finca en la calle de de Sn. Carlos, con 7 piezas, algibe, dos lugares, dos patios y corral para aves, ó para tener caballos; el que se interese por ella ocurra á la calle de Sn. Gabriel n° 48.

AVISO.

EL que necesite una ama de leche, puede ocurrir á la calle de San Agustin número 6 de tras del fuerte frente á lo de Gastro Dominguez que daran razon.

COLEJIO ORIENTAL

SE dará el alojamiento y la comida una persona de oficio de sastre, zapatero ó cualquier otro de esta clase á quien convendria cuidar la puerta de una casa decente.

AVISO.

Se vende una negra de edad de 18 á 20 años sin vicios ocultos, sabe lavar y cocinar y tiene principios de costura. Qùien quiera comprarla puede ocurrir á la calle de Sn. Fernando No. 77.

SE VENDE.

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiera tratar de su compra, vease con su amo calle de San Francisco n° 51.

AVISO.

Se desea alquilar una casa que tenga diez piezas cuando menos, en buen paraje: El que la tubiere con ese destino puede avisar en la casa No. 82 calle de Sn Pedro.

Para la Colonia, Sandú y Salto.

SALDRA sin falta para el dia 12 de Diciembre, el Paquete nacional *Fenix*; admite carga, y tiene excelentes comodidades para pasageros: los SS. que gusten cargar, ó ir de pasage; ocurran á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á su capitan en el escritorio de D. Francisco Moldes, calle de Sn. Telmo n° 101.

AVISO Á LOS CARPINTEROS.

EN la casa de martillo de Leon J. Ellauri y Ca. calle de Sn. Miguel n° 33, conocida por la aduana vieja; se vende por mayor y menor, tablazon de pino de norte america de muy buena clase ,y á precio sumamente equitativo.

15 p.—

AVISO.

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testa menteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de Santiago No. 50

Francisco Araucho.

CASA DE CAMPO.

SE alquilan cuatro ó cinco piezas decentes en una casa buena de azotea situada á tres leguas de esta ciudad en un parage abundante de todo, agradable y sano, y en aguas excelentes, en esta imprenta darán razon.

AVISO.

La Zumaca brasilera *Sn. Miguel* que se despacha en casa de Gutierrez y Vilaza admite carga, pasageros para Rio Grande y Puerto Alegre, la persona que se interese puede ocurrir a dichos Señores calle de Sn. Luis No. 80.

EXTERIOR.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE BOLIVIA A LAS CAMARAS CONSTITUCIONALES

SENADORES Y REPRESENTANTES DEL PUEBLO BOLIVIANO.

Para completar esta obra importante y honrosa, el Gobierno ha mandado formar el código de procederes, cuyo proyecto someterá á vuestra consideracion en la presente lejislatura, como tambien los códigos de minerio y de comercio.

El militar, del cual se ha estado ocupando otra comision, y que se concluirá dentro de este año, será presentado á vuestro exámen en las cámaras de 833. Es ya un punto de honor para Bolivia completar su lejislacion que ha empezado con tantas ventajas para sí y con no menos aplausos de los pueblos del continente.

El Gobierno se ha apresurado á cumplir la lei de 15 de julio de 1831, erijiendo en Cochabamba la corte superior de justicia, que la Soberana Asamblea Constituyente decretó, porque ha conocido su necesidad en ese departamento, que por su poblacion é industria debia tener un tribunal inmediato que fallase sin demora en sus diferencias. Los ministros escojidos son de los propuestos por el cuerpo lejislativo, y en concepto del Gobierno reunen providad y luces para desempeñar su alto ministerio.

Deseando asegurar mejor la buena administracion de justicia en todas las partes, crée el Gobierno de necesidad una autorizacion especial del cuerpo lejislativo de poder trasladar los ministros de una corte á otra segun convenga á su mejor composicion. Esta facultad no es opuesta al espiritu de la constitucion, la que solo reserva á la propuesta del Senado los nuevos ministros que hayan de ser ascendidos. Otra reforma todavia mas esencial exije la buena administracion de justicia y es la de hacer públicos los votos de los majistrados, siendo cada uno responsable por su opinion, aun en los casos de no hacer sentencia con su voto particular. La publicidad de los juicios ha sido siempre considerada como la mejor garantia de los derechos en el ramo mas importante y que afecta mas á los hombres.

Sin olvidar el Gobierno la importancia de la educacion, ha protejido con el mayor cuidado los establecimientos dedicados á ella: la ilustracion y el saber son las bases mas positivas de los progresos y de la dicha de la especie humana, y las garantias mas seguras de la libertad. Algunas reformas que se han creido convenientes para mejorar el sistema, y para detener una mania algo perjudicial á la industria no menos importante, seran sometidas á vuestra consideracion por el Ministerio: en estas reformas se propone esencialmente el protejer hasta lo infinito la enseñanza primaria de que tiene necesidad todo ser racional, y las artes útiles, que hacen la elegancia y la riqueza de las naciones.

La Universidad decretada para la Paz por la Soberana Asamblea constituyente, ha sido erijida, y el Gobierno usando de sus atribuciones le ha dado un Estatuto reglamentario, el mas conforme á los principios luminosos del siglo; y crée que este mismo reglamento que os será presentado, podria adoptarse con mucha útilidad para la Universidad de esta Capital, logrando se de este modo la uniformidad en el mejoramiento de la educacion cientifica para la República.

En la capital del departamento de Santa Cruz se ha erijido tambien un colejio, de que tenia necesidad aquella no menos recomendable juventud, dándole por ahora las primeras catedras que se irán aumentando en proporcion de sus mismos progresos.

Los colejios de Chuquisaca, Cochabamba y la Paz, están en el mejor pie posible, si se atiende á la lentitud con que marcha en todas partes este ramo de perfeccion. El de Potosí ha vuelto á tomar sus antiguos reglamentos en cumplimiento de la lei de 7 de setiembre de 831.

Las casas de huérfanos y de artes corresponden á las esperanzas que concibió el gobierno al establecerlas, y están dando ya jóvenes bastante adelantados, que á su buena industria reunen el ornamento mas importante de la moralidad. En el departamento de Cochabamba ha tenido el gobierno el placer de ver casi en su perfeccion las obras de aquella juventud, que vive y se educa bajo de su paternal proteccion.

Los establecimientos, dedicados á la educacion del bello secso, estan igualmente bien arreglados, y en ellos se dan las lecciones mas preciosas para cultivar el entendimiento, y formar el corazon de las que deben á su vez presentar un dia buenos ciudadanos. Hai escuelas de primeras letras, establecidas bajo el sistema de Lancaster en casi todas las capitales de provincia y canton, pero que se podran aumentar el Congreso tiene á bien convenir en los proyectos de educacion que se le someterán.

La policia necesita aun de algunas reformas para llenar los objetos que le corresponden, y el Gobierno tiene dispuesto someter á vuestro conocimiento un proyecto adicional al buen reglamento que tenemos: entretanto es agradable considerar la seguridad individual de que se disfruta en todas las poblaciones y caminos, el aseo de las ciudades y las reparaciones que se han hecho. En todas direcciones trasitan frecuentemente los contingentes y remesas de caudales, que hace el comercio sin otra custodia que sus arrieros, y sin que haya ejemplar de haber sido robado uno solo.

Continua la obra de los nuevos caminos de la Paz á Yungas, y de Cochabamba á Mojos, con la bien fundada esperanza de que se concluirán en todo este año: 1.° tiene empleados constantemente mas de 300 trabajadores, y es costeado con fondos que proporcionan los hacendados de aquel departamento.

Ha decretado tambien el Gobierno la refaccion de las lagunas de Potosí, designado fondos suficientes para esta obra indispensable, que dá la asistencia á los trabajos de la Ribera y todas las oficinas de aquella ciudad, bien conocida por sus riquezas.

La obra de los diques de Tarete, empezada para fertilizar una parte considerable de los balles de Cochabamba, fué suspendida temporal mente por causa de las ocurrencias anteriores, y por que los directores de ella faltaron á sus compromisos: continurá en adelante sobre precauciones, con la seguridad de acabarlo pronto.

En la Paz se ha iniciado otro nuevo puente, costeado por los fondos de la policia, y el Gobierno há tomado ya algunas medidas para la construccion de otro puente sobre el Rio Grande, tan necesario á las comunicaciones y al comercio entre Chuquisaca, Santa-Cruz y Cochabamba.

Nuestra comunicacion á la rica provincia de Apolobamba se ha hecho hasta ahora, atravesando un territorio estraño, cuyo inconveniente fué mejor sentido en el año 31, y para repararlo, ha convenido el Gobierno en autorizar á unos ciudadanos mui estimables, á que lo abran mas recto y cómodo dentro del territorio de la República, ofreciendo que serán indemnizados de su gasto con el peaje, que se les puede conceder para un determinado número de años.

Se ha formalizado tambien el establecimiento de una fábrica de pólvora, la que como anunciamos en el mensaje del año 31 proveerá, no solo á la República, sino que llegará á ser este un artículo de esportacion.

El Congreso advertirá sin duda que el Gobierno se ha anticipado á promover, y aun á iniciar por sí solo algunas de estas obras, pero no desconociendo su necesidad, solo hay lugar á calificar el celo del Gobierno, que no puede soportar la inaccion sin hacer algo útil á este respecto, en los tiempos felices de paz y tranquilidad de que estamos disfrutando. El ministro presentará á las Cámaras algunos proyectos de otras obras, que aun deben hacerse, y la conveniencia de autorizar al Gobierno para gastar anualmente una cantidad determinada en ellas, y para acoger las proposiciones que se le han dirijido de mejorar los caminos antiguos, de hacer otros nuevos, por la retribucion de un peaje moderado en lo que no puede haber sino utilidades de conveniencia jeneral.

Nuestro puerto de Cobija sigue en progreso: ha aumentado considerablemente en su poblacion, y las dos terceras partes al menos del comercio de Bolivia se hacen por él. El descubrimiento de muchas y mui ricas minas de cobre, que se ha hecho á sus alrededores, ha venido á concurrir con el empeño del gobierno á fomentar y asegurar aquel establcimiento, que es una de las garantías de nuestra independencia, y que vivifica todas las clases de nuestra industria: considera el gobierno que para remover de este puerto y de sus caminos algunos obstaculos que han impedido la afluencia de que es capaz, y para destruir la desconfianza que aun tienen los especuladores de su permanencia, es de necesidad el visitarlo personalmente con autorizaciones especiales, que pide al Congreso, para darle los reglamentos organicos, que se consideren mas convenientes al principal interes que la nacion tiene en él; esta visita personal es tanto mas precisa á un establecimiento todo nuevo, cuanto que la distancia y otras dificultades impedirán siempre el formar juicios ecsactos, sin los cuales ni el Congreso podria acertar en sus deliberaciones.

Es de esperar que será mui agradable al Congreso la declaracion de haber decretado en favor de la provincia de Mojos la reintegracion de sus derechos: el Gobierno sabia que el réjimen que alli se observaba aun, era contrario á los principios de nuestras instituciones, protejido por el poco contacto con la República, y por el interes de algunos empleados: envió comisionados de confianza que le informasen segun sus observaciones, y al convencerse por ellos de que una porcion preciosa de la República, hábil y productora estaba sujeta á una especie de pupilaje establecido desde los primeros tiempos de su Teocracia, ha tomado medidas eficaces en favor de aquellos habitantes, que no deben ya ser rejidos por otro sistema que el jeneral de la República. Ha dado instituciones formales al nuevo Gobernador de la provincia para sacar á sus habitantes de la abyeccion en que vivian sepultados, tratándoles como á ciudadanos libres, distribuyéndoles en propiedad tierras, ganados, que hai abundantes,, y de los que solo ha lucrado hasta ahora el interes de algunos malos empleados.

El Gobierno no ha cesado de prestar la proteccion respectuosa, que debe, á nuestra santa Relijion y á sus ministros, co forme á un deber constitucional, a su conciencia, y á los principios generales de su politica; en consecuencia puede asegurar que el culto público se ofrece en Bolivia con dignidad y pureza, y que sus sacerdotes cumplen mui bien su mision apostólica, sin dejar de mostrarse tan buenos ciudadanos como son, predicando la respetabilidad de las leyes, y trabajando con zelo por los progresos de la República.

La prescindencia en las opiniones de todo jénero, y el respeto á las conciencias es un dogma establecido en Bolivia: este es el fruto mas precioso de la civilizacion: por el cual se ha hecho la República la patria de todos los hombres útiles. Los Europeos industriosos que concurren en alguna porcion, han sido constantemente bien tratados, y el Gobierno no ha omitido los medios de manifestarles su aprecio y la proteccion, que todo pueblo ilustrado debe á los demas hombres, por su gloria y aun por su propia conveniencia.

El Vice-Presidente del Perú ha buscado tambien un asilo entre nosotros, y sin injerirse el Gobierno en examinar las causas que lo separaron de su Patria, no ha dudado en acojerle considerandole un jéfe de una Nacion hermana. Es bastante sabido que él fué mui opuesto á la guerra, con que se amenazó turbar la armonía de las dos Repúblicas; y la nobleza con que ha preferido nuestra Patria para vivir durante su desgracia, es un título de mas á nuestras consideraciones. La hospitalidad es un principio reconocido en Bolivia, y nadie podrá ofenderse de una conducta qne es invariable para todos, y aun para nuestros mas encarnizados enemigos, desde que se presenten amigablemente en nuestras fronteras.

La hacienda de Bolivia se halla en bastante buen estado, teniendo esencialmente cimentado su buen réjimen en la fiel recaudacion, y en la buena y mui económica distribucion de sus fondos. El Gobierno ha establecido la contaduria general decretada por la Soberana Asamblea, cuyo tribunal encargado de glozar todas las cuentas de la República necesitaba de la estension que se le ha dado en el número y facultades de sus funcionarios.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES DICIEMBRE 10 DE 1832.

Nos escriben de la Frontera del Norte con fecha 1.° del corriente, que el 28 del pasado se dirijia D. Basilio Araujo Teniente Coronel de los anarquistas refugiados en el Brasil, con una partida de 30 hombres armados acia las costas del Uruguay con el objeto de pasar al Entre Rios para incorporarse á otra partida de igual fuerza que se dice tiene D. Manuel Lavalleja. Las autoridades de Tacuarembó y Sandú estaban advertidas, y una fuerza correspondiente le seguia costeando la Frontera de este lado en observacion de los movimientos de Araujo por si intentase entrar al territorio del Estado antes de llegar al Uruguay. Suponemos que la Superioridad se halle instruida tam bien de estos pequeños movimientos; que, cualquiera que sea el objeto que los motiva, deben considerarse pertenecientes á algun plan de los emigrados; y cuando menos, advierten la necesidad de redoblar la vijilancia, y de adoptar todas las medidas convenientes para impedir que el órden y las propiedades de los habitantes no sufran las consecuencias de nuevos atentados. No basta la confianza que inspira la decision y la energia del Pueblo Oriental para armarse en masa en defensa de su Constitucion y sus leyes: ellas se supone que están perfectamente garantidas por el espiritu público, y que la menor tentativa que hiciesen los facciosos para volver á derrocarlas sería la señal para que todos los brazos se armasen y diesen el último escarmiento á los perturbadores; mas como estos son capaces de arrostrar todos los peligros irritados por la

esesperacion, conviene que el gobierno se coloque en una actitud imponente que baste ella por si sola, si es posible, para desconcertar todos sus planes y para frustrar sus esperanzas viendo inevitable el sacrificio á que marchan si otra vez osaren desplegar el estandarte de la rebelion en las playas orientales.

Por lo que hace á los habitantes; ellos saben lo que deben esperar de la anarquia y de las promesas de sus caudillos, y el mejor modo de burlar sus proyectos es precaverse de la seduccion á que siempre recurren en su impotencia para suplir la falta de opinion y de fuerza con el auxilio de los alucinados, y basta que los ciudadanos estén prevenidos contra las instigaciones perfidas de los enemigos de la Constitucion para que todos sus planes aborten, y se resignen al fin á devorar en el pais extrangero su remordimiento y su ignominia.

—

Los periodícos de España refiriendose á noticias oficiales de los sucesos de Portugal, presentan la causa de D. Pedro en un estado sumamente melancolico; y aunque hay muchos motivos para sospechar de la fidelidad de tales organos, parece sin embargo indudable que su situacion es bastante critica: forzado á renunciar á sus medidas de ataque para reducirse á la defensiva en las fortificaciones de Oporto, su plan principal debe considerarse ya frustrado por falta del apoyo que sin duda se habia prometido hallar en una nacion oprimida por el mas barbaro despotismo: en tales circunstancias parece que los únicos auxilios con que deba contar son los de la recluta que le envien de afuera del reino los encargados de hacerla en Inglaterra y en Francia; y verdaderamente la posicion de un egercito invasor que llega á verse sitiado despues de haber maniobrado tres meses en el territorio iavadido, no es la mas lisongera para atraer soldados voluntarios á sus filas; pero la situacion de D. Pedro podria llegar á ser aun mucho mas dificil y complicada, si la fortuna que tan poco propicia se le muestra en sus operaciones de tierra lo fuese del mismo modo en el mar; pues si la escuadra del Almirante Sartorius, que segun las últimas noticias iva á sufrir un nuevo combate, llegase á ser vencida por la de D. Miguel, con dificultad podria reparar la perdida de unos buques que han de ser el recurso para su sálvacion en el último caso desgraciado.

—

Se han presentado al Comandante de la frontera del Cerro Largo, y se dirijen á esta capital, 3 oficiales pertenecientes á los emigrados que se refugiaron en el Brasil: un D. Rafael Diaz y dos hermanos nombrados Latorre. Las noticias que dan no difieren ni aumentan nada á las públicadas anteriormente.

CORRESPONDENCIA

Sr. E del Universal.

Sirvase V. publicar la siguiente contestacion á un articulo editorial del bien conocido *gacetero de la Mercantil* de Buenos Aires en su número 2,640, que copiamos á continuacion, para entretenerlos con él en seguida.—Dice asi.

"Los últimos diarios de Montevideo "traen la relacion de *las esplendidas* "funciones con que se celebró el re- "greso del Presidente Rivera. Los "talentos mas privilegiados *fueron pues* "*tos en contribucion* para esta ocasion: "D. Luis Smolzi con su música y D. "Manuel Araucho con su poesia, con- "currieron á aumentar el brillo de las "fiestas, en que *se hicieron lucir*, las gra "cias del bello sexo, habiendo habido "baile en el Coliséo, en las noches del "22, y 23, despues de la funcion tea- "tral. No notamos que haya habido "alguna turbacion de la buena armonía á ecepciòn de haberse resentido *el* "*amor propio* de algunos oficiales por "haber la compañía lirica ofrecido en "los diarios entrada gratis á los SS. "militares."

Con que, Sr. gacetero vamos á cuentas.—V. piensa burlarse por lo visto de las funciones, que este pueblo y sus autoridades hicieron para recibir al primer Magistrado de la Repùblica Oriental, con su articulo sucio-ironico? ¿Las llama V. *esplendidas* y crée buenamente que para coadyubar á ella se pusieron *los talentos* que V. llama *mas privilegiades, en contribucion* ? Pues no es asi Sr. gacetero sino que esos Sres. que V. cita y que no creemos tengan la idea de suponerse privilegiados sobre los demas (á ecepcio de V.) trabajaron por su gusto; nadie, pues, los ha hecho contribuir—¿Ha visto V. Sr. gacetero, *la poesía de Araucho* impresa ó manuscrita, y oido *la música de Smolzi*, para saber si han contribuido dignamente á las que V. llama *esplendidas funciones*? ¿ó lo dice Ud. por *el himno de un hijo de la Patria* cuya composicion, sin ser del poeta que Ud. cita, es mejor que cuanto en prosa y verso ha *resumido* Ud. en su gaceta? Quien le dijo á U. tambien que *se hicieron lucir* las gracias del bello secso en el baile? Ellas, Señor *gacetero* han lucido y lucen siempre sin que nadie *las haga lucir*; ahora solamente ha querido U. deslucirlas; pero al Sol, Señor *gacetero* no empañan los vapóres de los resumideros. ¿ Esta Ud.... (vista á lo anterior) y valga la comparacion.

Dice V. que no ha notado *falta de armonía*, y á renglon seguido cita el disgusto de los Sres. Oficiales con la compañía lirica, cuya causa principal supone V. el *amor propio* de aquellos; ¿Y quien le ha dicho á V. Sr. gacetero *maestro en poesia, musica y baile*, que se alteró la armonía *de las esplendidas* funciones por un anuncio equivocado que no tubo efecto alguno?—Pues que no hay mas que por que le dé á V. ú á otro pedante la gana de poner en ridiculo no digo lo bueno, sino lo mejor ya le es permitido mentir, embozar los sucesos, embozalar los pobres impresores, y publicar sandeces en un estilo semi-salvaje critico-ironico? ¿ Que espera V. con esto, gacetero? Zurra, y mas zurra que es lo que llevará hasta el dia del juicio mientras V. no lo tenga. Hablemos claros. V. quiere con su articulillo *miserable* y mal zurcido dar á entender que las funciones fueron insignificantes, sin duda por el *objeto*, por que su opinion sobre eso *es muy conocida*, pero si U. quiere aun tiene tiempo de desengañarse, pues las funciones siguen y con una general concurrencia y festivo entusiasmo, á pesar de su articulo barbaro programa de ellas.—Creó que bastará Señor Gacetero con que diga á V. que en nuestro Pais como *todos todos* son *constitucionales*, todos festejaron el triunfo de la *constitucion* contra la infame anarquia que á la dístancia se burla (lo que dá lastima,) de nuestro comun regocijo; entreteniendo las hambrientas horas en ensuciar papel (con el mismo objeto) aquellos talentos como el de Ud. *privilegiado en la ignorancia* segun lo acredita *la Gaceta Mercantil*, que á pesar de sú estremada subiduria no han podido iluminar á sus compatriotas para que algun dia pudiesen bailar tambien por los triunfos de su constitucion, en lugar de satirizar á los que debia Ud. envidiar. ¡Pobre hombre!!!; digno de compasion! Aprenda U. á ser libre, que bien lo necesita, y entonces llamará sin ironia esplendida cualquier fiesta que celebra un pueblo libre por el voto unanime de sus habitantes!

(Garantido) *Un Oriental.*

—

Sr. Editor del Universal.

Interesa á la humanidad que se averigue con la mayor escrupulosidad el motivo que ha precedido á la muerte de un hombre ahogado las noches pasadas en el algive de la casa de D. Juan Gutierres Moreno, en la calle de San Carlos número 66, pues no me consta que la Polícia procediese á las investigaciones necesarias para tal caso: al menos yo creo que importa á la sociedad que por medio de un proceso judicial se ponga de manifiesto si el sugeto se suicidó de este modo estraño. Se cuenta por la vecindad que se oyeron gritos y se dice que habia habido pelea; y cuesta á comprender como se pudo ahogar aquel vecino en un algive bastante alto, y con tapa. El era quien velava por la casa, y gobernava los criados que dicen son mui altaneros, lo que dá que sospechar sobre el partícular. Por estas indicaciones conocerá V. S. E. que el bien público pide urgentemente el examen que dejo apuntado, sobre lo cual V. puede emplear las reflexiones que ilustren mejor esta materia.

Soy de V. afectisimo servidor que B. S. M.

Un amigo de la Justicia,
(Garantido.)

—

Sr. Editor del Universal.

Quiero suplicar á Ud. me permita hacer llegar por medio de su apreciable periódico á noticia de la policia, que el sabado por la tarde yendo de paseo para la aguada, á eso de las tres y media, me encontré en medio camino con cinco charruas ebrios, armados todos de una piedra en la mano que me cercaron pidiendome dinero y luego pasaron á quitarme el que llevaba en los bólsillos del chaleco, no obstante de que yo iva ya á darselo de buena voluntad, para evitar peores resultados con negarselo: yo seguí mi camino contento con que la cosa no hubiese pasado á mas; y ahora que acabo de regresar á la ciudad he creido conveniente dirijirle estas cuatro letras para que se ponga el remedio necesario. y ofrecerme su atento servidor Q. S. M. B.

[garantido] *Un vecino de la Capital.*

MARITIMA

Entradas.—Dia 7

Begantin brasilero *Antenor*, su capitan José Gonzalvez de Almeida, de porte de 270 toneladas, salió de Parnagüa el 19 de Noviembre con destino á este puerto, consignado á su dueño D. Juan Vivas con:—

290 vigas surtidas,
230 tirantes,
280 palos,
110 docenas varas,
40 id. pipas,
120 rayos,
18 mazas,
200 ejes,
50 tablones cedro,
20,000 rajas de leña,

Bergantin brásilero *Orestes*, su capitau Manuel da Silva Marquez de porte de 160 toneladas; salió de Parnagüa el dia 17 de Noviembre con destino á este puerto, consignado á D. Juan Vivas con:

80 vigas surtidas,
200 tirantes,
120 palos labrados,
5 docenas ripias,
10 mazas,
25 rayos,
20 docenas varas,
3 id. tablas de cedro,

Dia—8.

Goleta brasilera *Alegrenze*, procedente de Buenos Aires, de donde salió el 4 del corriente, con destino á Puerto Alegre; su capitan José Joaquin consignada á la órden, de porte de 80 toneladas en Lastre.

—

Salidas.

Paquete nacional *Rosa*, con carga para Buenos Aires.

Polacra sarda *Vijilante*, en lastre para Patagonica.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria

(A BENEFICIO DE FELIPE CATON.)

El jueves 13 de Diciembre de 1832.

Se abrirá el procenio con una brillante sinfonía, y en seguida la compañia dramática, exhibirá el drama francés que recomendadamente me han cedido, titulado.

ADOLFO Y CLARA

ó sea

LOS DOS AMANTES PRESOS.

Acabado el primer acto del drama la Sra. Justina Piacentini, por un favor especial, cantará una nueva aria coreada de la *Semiramis.*

Finalizando el segundo, la misma Sra. y el Sr. Foresti cantarán un duo escogido de la ópera de Mercadante *El Puerto abandonado.*

En seguida el beneficiado y su esposa bailarán por haberles sido pedido el gracioso baile.

La Cachucha.

A continuacion se exhibirá el baile pantomimico titulado—

EL MAESTRO DE LA ALDÉA.

En el cual desempeñarán un vistoso terceto la Sra. Carolina Piacentini, el beneficiado y su esposa.

Para fin de fiesta ha destinado la compañía dramática el jocoso sainete—

S. Tristeza Longarini;

A las 8 y media.

AVISO OFICIAL.

EL Gobierno oye proposiciones sobre la recaudacion del derecho que vá á imponer á cada cuero que se introduzca por el reconocimiento de sus marcas.

AVISO.

SE necesita un hombre de confianza para hacer una diligencia en las costas de S. Salvador; el que se halle en disposicion de verificarlo acuda á esta imprenta.

—

EN la calle de San Telmo No. 101, *frente al muelle, se ha establecido un Escritorio en el que se ofrece servir al público, y especialmente al comercio en los ramos siguientes:—Arreglar y chancelar cuentas de todas clases, en castellano ingles, frances, é italiano. Toda traduccion en dichos idiomas. Facilitar intérpretes para los mismos. Correr con el despacho de buques nacionales ó extranjeros en la colecturia jeneral y demas tribunales, tanto á su entrada como á su salida, y hacer todo lo posible para conseguirles carga. Desempeñar las órdenes que los dueños, capitanes ó consignatarios de embarcaciones quieran conferir por separado. Escribir cartas, permisos, pasaportes, &c, y proporcionar todos los servicios que tengan tendencia con lo arriba espresado. Hacerse cargo de cobranzas, de cuyos importes se darán garantías suficientes. Los propietarios de este establecimiento se lisonjean tener una benigna acojida en el pueblo y comercio; y esperan corresponder á ella, desempeñando con la mayor honradez, celo y actividad cuantos asuntos se pongan bajo su direccion.*

BARATILLO

En la esquina del Tigre: yerva fábrica ...da, al modo del Paraguay á 1 rl, id de Canguasú á 80 reis: id aseitunas en botijas á 4 ½ rs, jamones superiores a 2 rs, id vino de Madera de primera á 6 rs botella dicho moscatel 3 rs: cidra de primera 3 rs cerbeza id 3 rs y otros varios efectos de almacen á precio equitativo.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Diego No. 7 con 14 varas de frente al norte 50 de fondo al S. La esquina N. 1 cuarto N. 3 y sitio No. 5 con 22 varas de frente al N. 3 y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N y 25 de fondo al Sur. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á dicha casa número 7 que hallará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá como por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 84 páginas en-4, o los dias 10 ocomponiendose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte*:
Por 6 meses......... 8 *pesos*.
Por un año......... 15

Se subcribe en ... en la casa del ... y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica fenvien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

ALMANAQUE.

PARA EL AÑO DE 1833.

CALCULADO para el meridiano de Montevideo y con las noticias curiosas que suele comprehender: el que se publica anualmente en la imprenta de la Caridad, se vende en la misma á real cada uno á patacon la docena, y á peso sin encuadernar.

SE ALQUILA.

La chacara de Dña. Pascuala Maza ... acio durante el verano está en las mediecines del arroyo seco se alquila en pr o muy acomodado, quien se interese en ella vease con su dueña en la calle de S. Gabriel número 117.

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechos y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

AVISO AL PUBLICO.

JUAN Augusto Clement frances tiene el honor de anunciar al público que acaba de tomar á su cargo la fonda conocida por fonda de los Suizos donde ofrece sus servicios al público habrá á las cuatro de la tarde una mesa redonda bien servida, se servira tambien comidas particulares fuera de la casa, y en fin toa do lo que sea del servicio de fonda hallarán los SS. que se dignaren honrarle con su confianza.

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 se desea cambiar un mulato de 8 para 9 años, por una negrita ó mulata de la misma edad poco mas ó menos.

SE VENDE.

EN la zapateria esquina de la Plaza hay de venta sombreros Ingleses recien llegados, de hombres á 4 pesos blancos y negros, y de niño de primera clase á dos pesos; zapatos de señoras de marroquin de todas medidas de punta cuadrada Id. de cabretilla de toda medida, botas de hombre y de niño. Velos de punto blancos y grandes y chicos, camisas de hilo y de algodon, paños de manos de hilo, zapatos de tafilete de todas medidas, zapatos para niño de becerro.

SE VENDEN.

CINCO suertes de estancia, en el departamento de soriano, y las forman por el Norte el arroyo del carrolito, por el Sud el de Maciel, y sigue por el centro el arroyo de los esmaltes, que cruza todo el campo: es un paraje pribilejiado tanto de aguadas permanentes, como de montes para toda clase de poblaciones: en la tienda de D. Jnan Lloberas se hallará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligráficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segu sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y nada escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horas por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratilo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. En la pulperia del Sr. Mandiel hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

ALmanaques nuevos para el año de 1833. con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Carlos número 33 inmediato á la carcel.

AVISO.

EN la imprenta de la independencia y en la tienda de Mr. Gard., se vende la coleccion de versos arrojados al público á la entrada de S. E y el himno DE LA RESTAURACION cantado en el teatro las noches del 21, 22, 23 y 24 de Noviembre, composicion de Don F. A. de F.

SE VENDE.

Una criada sana y sin vicios, 2 doce ... de sillas, dos mesas de arrimo, tambien dos hermosisimas cujas, una lisa y otra bronceada, un labatorio un roper, y un par de floreros, en la calle de S. Miguel No. 43.

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA.

HABIENDOSE presentado el Dr. en medicina D. Nuño Augusto Gravelle ante este consejo con los documentos que lo justifican, y mostrando la identidad por medio de un examen probatorio que tubo lugar el dia 5 del corriente, queda habilitado para el ejercicio practico de la medicina en todo el Estado. Montevideo 6 de Diciembre de 1832.

Luis Chouciño.—Secretario.

AVISO.

SE vende en la calle del muelle baratillo del Sr. Queiros, vino carlon á 4 vintenes; tambien se vende una criada de edad de 14 á 16 años, agil para todo servicio y de buena presencia.

SE VENDEN.

Beldozas superiores de 9 pulgadas el que las necesite puede ocurrir á casa de D. Francisco Juanicó en donde hallará con quien tratar.

AVISO.

LA casa de Pedro Garcia, sita en la calle de sn. Juan, se vénde por el interesado, el que quiera comprarle, trata á con él.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propiedad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D. Estevan Porealla, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

EDICTO DE POLICIA.

Observando el Jefe Politico de este departamento, que despues de haber instruido al Publico del ensayo que se hizo de la plata menor que está en circulacion, hai quienes desechan la del cuño americano, llamada *de la Patria* aun que sea de buena calidad, y que otros por una sórdida avaricia perjudican al pobre admitiéndola por ménos de su justo valor, sin mas examen que saber que es moneda *de la Patria*, en lo que agravian al pais y cometen un robo escandaloso; para cortar estos abusos y reducir á su deber á los que asi menos, precian las Leyes, el Jefe Politico, con la autorizacion competente del Superior Gobierno, ordena.

Art. 1. ° Que toda moneda de plata columnaria ó de cordoncillo el cuño americano, llamada *de la Patria*, inclusa la del año de 1826, que tengan el peso y ley correspondientes, deberan recibirse por el mismo valor de las columnarias del cuño español, segun lo dispuesto por la Ley.

2. ° Que el que no quiera recibir alguna moneda del cuño amaricano por juzgarla falsificada, deberá hacerla reconocer inmediatamente.

3. ° Que todo individuo que sin practicar el reconocimiento ordenado ó desprecie de reconocida por legal, reusare recibir la expresada moneda, sufrirá la multa que tenga á bien imponerle la policia:

LUIS LAMAS.

AVISO.

SE ha desaparecido en el teatro en la noche del sabado al domingo dos de Diciembre del presente año de la una á las dos, un negrito llamado Juan Pablo de edad de 7 á 8 años, lleva un vestido de paño azul y una gorra de paño verde, tiene señal en la cabeza. La persona que sepa de su paradero puede avisar en la casa de tintoreria calle de Sn. Pedro No. 169